

**ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras “Urbanización de parcela de edificio provisional del Servicio Extremeño de Salud”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: 0-02.004.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Urbanización de parcela de edificio provisional del Servicio Extremeño de Salud.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 76.443,81 € (I.V.A. incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 7 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Placonsa S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 76.443,81 € (I.V.A. incluido).

Mérida, a 7 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**ANUNCIO de 9 de mayo de 2002, sobre notificación de cambio de instructor del expediente sancionador incoado a D. Fernando Bravo Zuil.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del cambio de instructor del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Fernando Bravo Zuil.

Último domicilio conocido: C/ Santa Lucía, nº 5.- Cáceres.

Expediente nº: DGSP S/26-2002.

Órgano Instructor Sustituido: D<sup>a</sup> Soledad Higuera Bote.

Nuevo Órgano Instructor: D. José Antonio Arahetes de Benito.

Cáceres, a 9 de mayo de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

**RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición e instalación de diversos electrodomésticos de cocina y lavandería para el Centro de Día de Burguillos del Cerro”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: S 02/07.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de diversos electrodomésticos de cocina y lavandería para el Centro de Día de Burguillos del Cerro.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 30 de fecha 12.03.02.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 34.000,00 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 6 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Frimer S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 21.960,00 €.

Mérida, a 6 de mayo de 2002. La Secretaria General, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

**CONSEJERÍA DE TRABAJO**

*EDICTO de 29 de abril de 2002, por el que se notifica la Resolución de 20 de marzo de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/053/02, Acta H-1002/01, empresa “Reformas, solados y alicatados, S.L.”*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Reformas, solados y alicatados, S.L.”, al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 20-03-2002 dictada en el expediente sancionador número 10/053/02, Acta H-1002/01, cuyos datos figurarán a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. nº: 10/053/02.

Acta nº: H-1002/01.

Empresa: “Reformas, solados y alicatados, S.L.”

C.I.F.: B-10201077.

Domicilio: C/ Mar Mediterráneo, núm. 39.

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de Quinientas mil pesetas (500.000 pts./ 3.005,06 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-1002/01.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 29 de abril de 2002. El Jefe del Servicio Territorial, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.